



LEY N° 464

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25.093, SOBRE ENTIDADES FINANCIERAS.

Sanción: 24 de Noviembre de 1999.

Promulgación: 29/12/99. (De Hecho).

Publicación: B.O.P. 07/01/00.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 25.093 referida a Entidades Financieras.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.